



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, **08** de marzo de 2021.

Considerando:

Que con fecha 25 de febrero del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presentada por [REDACTED] de 25 años de edad, portadora de su Documentó Único de Identidad, número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-04/2021; en la que textualmente requiere:

1. Si se ha celebrado algún contrato con la Sociedad **MD INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **MD INVERSIONES, S.A DE C.V.**, De ser afirmativa la respuesta brindar copia certificada del contrato celebrado entre el municipio, así como del documento de adjudicación de dicho contrato.
 2. Favor brindar el plazo del contrato.
 3. Se informe del estatus actual de dicho contrato.
 4. Entrega copia certificada del acta de recepción final.
 5. Establecer fecha de pago y montos desembolsados a favor de la sociedad **MD INVERSIONES, S.A DE C.V.**, hasta la fecha.
 6. Nombre del Administrador del contrato.
- l) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por la ciudadana [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha 03 de marzo del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

Que con fecha 08 de marzo de dos mil veintiuno, esta Unidad recibió respuesta del requerimiento en la cual me manifiesta que *"Ha revisado los contratos celebrado entre la municipalidad y empresas constructoras y no se encuentra ningún contrato con la empresa MD INVERSIONES, S. A. DE C.V."* Por lo cual, la información solicitada es de carácter inexistente.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Notifíquese esta resolución al ciudadano: [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.




Rubén Darío Argueta González.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.